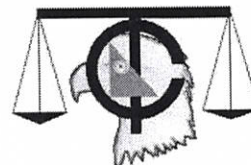




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 24 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 76/2017 caratulado: "S/ASISTENCIA SR. SECRETARIO CONTABLE A LA X REUNIÓN ESPECIALIZADA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE CONTROL INTERNO DEL MERCOSUR (REOGCI)"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 103/2017, se declaró de Interés Institucional la "X Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur (REOGCI)", organizada por la Sindicatura General de la Nación y la reunión a realizarse en la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación, relacionada al Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) y al Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional Programa 39 – INET, a realizarse ambas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 y 25 de abril del corriente año, estableciendo la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$7.410,00 (siete mil cuatrocientos diez pesos) y la liquidación de tres días y medio (3 y ½) de viáticos por la suma de \$4.200,00 (cuatro mil doscientos pesos) al Secretario Contable, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 46/2017, obrante a foja 10.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 095/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

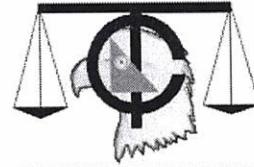
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, a la “X Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercosur (REOGCI)”, organizada por la Sindicatura General de la Nación y a la reunión en la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio de Educación relacionada al Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) y al Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional Programa 39 – INET, a realizarse ambas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 y 25 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y ordenar la liquidación de tres días y medio de viáticos por la suma de \$4.200,00 (cuatro mil doscientos pesos), para el profesional indicado en el artículo anterior. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma estimada de \$7.410,00 (siete mil cuatrocientos diez pesos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias 3.7.100 y 3.7.200 del Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

130 /2017.



[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

